"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

### SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0312-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de abril de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con en el segundo numeral de la Resolución Consejo Universitario Nº 0476-2021-UNHEVAL, del 02.MAR.2021, se aprobó el *CALENDARIO ACADÉMICO MODIFICADO 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO*, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución, presentado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 0295-2021-UNHEVAL, de fecha 14.ABR.2021 se APROBÓ la REPROGRAMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, elaborado por la Dirección de Admisión, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, con Oficio Virtual Nº 570-2021-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 15.ABR.2021, dirigido al Vicerrector Académico, comunica que, habiéndose reprogramado el examen de admisión 2021, con la Resolución del considerando anterior, por la situación de la Emergencia Sanitaria por la COVID – 19, en la que la ciudad de Huánuco atravesaba el nivel de riesgo extremo, resulta necesario modificar la fecha de inicio de las clases para el grupo de ingresantes del primer año de estudios, semestre I -2021; por lo que, propone, después del examen de Admisión General a realizarse el 8 de mayo del 2021, se otorgue el periodo de ventana para las matrículas, inscripciones y demás procedimientos administrativos hasta el 13 de mayo del 2021; siendo el inicio de clases el 14 de mayo de 2021 para los ingresantes de las 27 Escuela Profesionales; en consecuencia, se debe suspender el inicio de las clases del primer año, los mismos que ya lo vienen realizando los docentes con el grupo de estudiantes repitentes o reincorporados, considerándose también necesario que los Directores Académicos presenten un Plan de Recuperación para terminar las clases conforme a lo planificado en el Calendario Académico 2021;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación Digital Nº 180.2021.UNHEVAL-VRACAD-DAySA, del 16.ABR.2021, eleva al Rector para que se emita la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, debiendo ser el inicio de clases el lunes 17 de mayo de 2021, para todas las Escuelas Profesionales, por lo que se debe notificar a los docentes que las clases del primer año para repitentes o reincorporados se suspenden hasta dicha fecha:

Que el señor Rector, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 1218-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

#### **SE RESUELVE:**

- SUSPENDER las clases del primer año de estudios del Semestre I 2021, en todas las Escuelas Profesionales de las 14 Facultades, que iniciaron el 12 de abril de 2021 con alumnos repitentes y reincorporados; por estar pendiente la culminación del proceso de admisión 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° MODIFICAR el inicio de clases del primer año de estudios del Semestre I 2021, en todos las Escuelas Profesionales de las 14 Facultades, siendo esta a partir del lunes 17 de mayo de 2021; luego del proceso de matrícula de los alumnos ingresantes 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° DISPONER que los directores del Departamento Académico de las 14 Facultades presenten el Plan de Recuperación de Clases del primer año de estudios del Semestre I -2021, que permita la culminación de las actividades académicas 2021 – I, conforme a lo establecido en el Calendario Académico 2021 de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

...///



## "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



### UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

HUÁNUCO - PERÚ

# LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

#### SECRETARIA GENERAL

#### III... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0312-2021-UNHEVAL

-03-

- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académico, los decanatos de las facultades, los directores de los departamentos académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5° ENCOMENDAR a los decanos de las facultades NOTIFICAR la presente Resolución a los docentes del primer año, repitentes o reincorporaciones, remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

CIONAL HERA

SECRETARIA

DOM. OSTOS MIRAVAL

Lu que tran conocimien

RECTOR

Lic. NINFAYY. TORRES MUNGUIA

DUNAUH ÆCRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.-AL-OCI
UTransparencia
DIGA OCalidad
Facultades (14)
Direcciones Jefaturas Unidades URH SUEyC Archivo